



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:55486

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Oficina Asesora Juridica**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Santander, Bucaramanga**:

PERFIL:

Título profesional en derecho, con mínimo 12 meses de experiencia profesional

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar y brindar apoyo jurídico a la Gerencia Seccional para el adecuado y oportuno desarrollo del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), en cada una de sus etapas procesales. 2. Apoyar jurídicamente a la Gerencia Seccional en la proyección, revisión y desarrollo de los actos administrativos que se requieran dentro del trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), y demás actos administrativos a cargo de la Gerencia Seccional de conformidad con la normatividad vigente y las directrices institucionales. 3. Apoyar en la actualización, verificación y seguimiento de la información registrada en la matriz FÉNIX, conforme a las etapas procesales de los Procesos Administrativos Sancionatorios (PAS) a cargo de la respectiva Gerencia Seccional, garantizando la consistencia, integridad y oportunidad de los registros, de acuerdo con las directrices institucionales. 4. Apoyar a la Gerencia Seccional en la elaboración de respuestas a las solicitudes, peticiones y consultas, en término legal, que eleven las personas o las diferentes entidades del sector público o privado al Instituto, así como en la proyección de respuestas a los requerimientos de las subgerencias, direcciones técnicas y demás áreas del Instituto, que le sean asignados por el Gerente Seccional. 5. Elaborar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos, y mantener actualizados los diferentes sistemas de información y de gestión documental del Instituto en lo relacionado con los asuntos asignados por el supervisor. 6. Asistir a las reuniones relacionadas con las obligaciones del contrato y dentro de los asuntos asignados por el supervisor.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., ENERO de 2026

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:55486

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

